



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SUSTAPEN  
MINISTERIOA

AZPIEGITURA, GARRAIO ETA ETXEBIZITZA ESTATU IDAZKARITZA	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
GARRAIO IDAZKARITZA NAGUSIA	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES
MERKATAL ITSASKARITZA ZUZENDARITZA NAGUSIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
PASAIKO ITSAS KAPITAINTZA	CAPITANÍA MARÍTIMA DE PASAIA

Pasaia, a 06 de mayo de 2015

ASUNTO: Establecimiento de las Zonas C y D en las aguas marítimas de la  
Capitanía Marítima de Pasaia.

Conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de mayo de 2004 de la Dirección General de la Marina Mercante y teniendo en cuenta el Informe sobre el Oleaje en el Litoral de la provincia de Gipuzkoa, elaborado por Puertos del Estado con fecha del 24 de abril de 2015, esta Capitanía Marítima ha decidido establecer las siguientes zonas marítima C y D para buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles.

- La Zona C, hasta 5 millas de la costa donde los buques de pasaje pueden operar desde el mes de marzo al de noviembre, ambos inclusive.
- La Zona D, hasta 3 millas de la costa donde los buques de pasajes pueden operar los meses de junio, julio y agosto.
- La Bahía de La Concha delimitada al norte por el paralelo 43°-19,5 N se considera Zona D durante todo el año.

EL CAPITAN MARITIMO

Josu G Bilbao Cámara

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACION E INSPECCION  
MARITIMA



PASAJES

N Reg 3128

Nº Doc: 201546103395 F Reg: 06/05/2015 11:14

Nº Exp: 20151103250

Dest: 110/I10

D.G.M.M



ZONA PORTUARIA, S/N  
20110 PASAIA (GIPUZKOA)  
TEL: 943351816-943352616  
FAX: 943353307